

DECRETO ALCALDICIO N° 447 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, **20 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 86 de fecha 20-02-2023 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 6 impresoras láser monocromáticas para tesorería municipal, bajo el ID **3656-16-COT23**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 17 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut: **96.556.940-5** ya que su propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de **\$475.524- IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 202.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha **13.12.2022**, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; para la adquisición de 6 impresoras láser monocromático para tesorería municipal, los cuales serán Instaladas en la Tesorería municipal, ya que su propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de **\$475.524- IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001.000.000, "Equipos Computacionales y Periféricos", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/MAVS/CAB/MRC/jmv.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
INFORMÁTICA (1)
Archivo (1)



CRISTIAN MARCELO ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)